

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO, CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE INFUSIÓN Y SISTEMAS INTEGRADOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA DIABETES MELLITUS TIPO 1 Y SISTEMA DE MONITORIZACIÓN NO VINCULADO A BOMBA DE INSULINA CON DESTINO A LOS HOSPITALES INTEGRADOS EN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

Nº SIGLO 164/2026
C CA: +6.6NYTV1G
CONTR Ejercicio: 2026 Número: 0000097748

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén, de fecha 13 de marzo se aprueba el expediente nº SIGLO 164/2026 ACUERDO MARCO, CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE INFUSIÓN Y SISTEMAS INTEGRADOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA DIABETES MELLITUS TIPO 1 Y SISTEMA DE MONITORIZACIÓN NO VINCULADO A BOMBA DE INSULINA CON DESTINO A LOS HOSPITALES INTEGRADOS EN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un valor máximo estimado de 6.581.461,70€. (incluye el conjunto de contratos previstos, más la posible modificación (20%), ambos IVA excluido y un plazo de duración de 48 meses .

SEGUNDO.- Cumpliendo con los trámites preceptivos, con fecha 11 de Junio de 2026 se dicta Resolución de Adjudicación del 2026 ACUERDO MARCO, CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE INFUSIÓN Y SISTEMAS INTEGRADOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA DIABETES MELLITUS TIPO 1 Y SISTEMA DE MONITORIZACIÓN NO VINCULADO A BOMBA DE INSULINA CON DESTINO A LOS HOSPITALES INTEGRADOS EN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. (AM 164/2026), a las empresas y por los precios unitarios de adjudicación que se detallan en la misma.

TERCERO.- Los Acuerdos Marcos han sido formalizados mediante documento administrativo de fecha 14 de Julio de 2026, a partir del día siguiente a su formalización, por

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	30/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXW35XWGHBP96DWXFDYLE85ASS	PÁG. 1/6	

un periodo de 48 meses, sin posibilidad de prórroga.

CUARTO.- La Subdirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales responsable de la Central Provincial de Compras ha emitido con fecha 15 de Julio de 2026 el documento de licitación de los contratos basados en el Acuerdo marco, en los términos establecidos en la cláusula 23 del PCAP particulares de aquel.

QUINTO.- Con fecha 15 de Julio de 2026 se le requieren a la empresas adjudicatarias del correspondiente AM, la constitución de la garantía definitiva derivada del Contrato Basado en el Acuerdo Marco conforme lo establecido en el apartado 7.7 del PCAP y 13 del Cuadro Resumen. Las empresas requeridas han presentado, la constitución de la garantía definitiva mediante la forma de presentación y por los importes indicados:

EMPRESA	NIF	IMPORTE GARANTIA CBAM	FORMA PRESENTACIÓN
ABBOTT LABORATORIES S.A.	A08099681	5.250,27 €	T00
AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA S.L.	B84745801	54.530,00 €	T00
LIESNO BUNO S.L.	B06982052	4.499,82 €	T00
MEDTRONIC IBÉRICA S.A.	A28389484	4.276,80 €	T00

SEXTO.- De acuerdo con lo establecido en la cláusula 23.2 del PCAP del Acuerdo Marco, en la resolución de adjudicación del contrato basado debe recogerse la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones derivadas de su ejecución y a tal efecto, atendidas las estimaciones de gastos realizados, en aquella se acordó expedir propuestas documentos contables AD a favor de las empresas adjudicatarias por los importes que se indicaron en la misma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Competencia.- La ostenta esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias delegadas para la adjudicación de los Contratos Basados en el citado Acuerdo Marco por la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	30/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXW35XWGHBP96DWXFDYLE85ASS	PÁG. 2/6	

Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 22 de 2 de febrero de 2022.

SEGUNDO.- Conforme establece la cláusula 2.2.2 del PCAP del Acuerdo Marco, la duración de los contratos basados en el acuerdo marco será la que se establezca en los mismos, siendo independiente de la duración del acuerdo marco, y se regulará conforme a lo previsto en el artículo 29 de la LCSP y en dicho pliego, habiéndose de adjudicar aquellos dentro del periodo de vigencia de aquél.

TERCERO.- En aplicación de lo dispuesto en la cláusula 7.7 del PCAP del Acuerdo Marco y en el apartado 13 del Cuadro Resumen, procede la constitución de la garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- De acuerdo con lo establecido en la cláusula 23.2 del PCAP del Acuerdo Marco, en la resolución de adjudicación se recogerán los bienes a suministrar para satisfacer las necesidades de la Administración y la existencia de crédito adecuado y suficiente y las empresas adjudicatarias del acuerdo marco que resultan adjudicataria del contrato basado por los lotes y/o agrupaciones de lotes.

QUINTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.5.a) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable AD en todos aquellos casos en los que se conozca, desde el inicio del expediente, el importe exacto del compromiso del gasto a contraer, o cuando se trate de gastos cuya fiscalización queda diferida al momento en que se conozca el citado importe exacto y supondrá la contabilización acumulada del expediente de gasto.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	30/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXW35XWGHBP96DWXFDYLE85ASS	PÁG. 3/6	

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar los contratos basados en el ACUERDO MARCO, CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE INFUSIÓN Y SISTEMAS INTEGRADOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA DIABETES MELLITUS TIPO 1 Y SISTEMA DE MONITORIZACIÓN NO VINCULADO A BOMBA DE INSULINA CON DESTINO CON DESTINO A LOS HOSPITALES INTEGRADOS EN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. (AM 164/2026) por importe //1.508.251,64 €/ (IVA incluido), IVA (10%) y el importe de //1.371.137,85 €/ (IVA excluido) según desglose por empresa, lote y precio unitario que se detalla en el Anexo I.

SEGUNDO.- Los presentes contratos basados surtirán efectos desde la fecha 4 de agosto de 2026 hasta 3 de agosto de 2027, con una duración de 12 meses.

TERCERO.- Expedir propuestas de documento contable AD en la posición presupuestaria 1331066980 G/41C/22108/23 01 a favor de las empresas que se detallan a continuación, según el siguiente desglose por lote y ejercicio económico:

EMPRESA	NIF	IMPORTE ADJUDICACIÓN CBAM SIN /IVA	IMPORTE ADJUDICACIÓN CBAM CON /IVA	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	CONTR CBAM 2026
ABBOTT LABORATORIES S.A.	A08099681	105.005,45 €	115.506,00 €	48.127,50 €	67.378,50 €	0000262502
AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA S.L.	B84745801	1.090.600,00 €	1.199.660,00 €	499.858,33 €	699.801,67 €	0000262496
LIESNO BUNO S.L.	B06982052	89.996,40 €	98.996,04 €	41.248,35 €	57.747,69 €	0000262499
MEDTRONIC IBÉRICA S.A.	A28389484	85.536,00 €	94.089,60 €	39.204,00 €	54.885,60 €	0000262501

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

Contratos basados cuyo valor estimado es superior a cien mil euros: potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en se haya notificado ésta de conformidad con dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	30/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXW35XWGHBP96DWXFDYLE85ASS	PÁG. 4/6	

siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Resto de contratos: cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 y siguientes de la ley 39/2015 de 1 de octubre o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa Administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	30/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXW35XWGHBP96DWXFDYLE85ASS	PÁG. 5/6	

ANEXO I

Lote	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EMPRESA	NIF	GC	REFERENCIA	CÓDIGO CIP	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO S/IVA	IMPORTE IVA 10%	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO C/IVA	IMPORTE CBAM/S IVA	IMPORTE CBAM/C IVA	IV A	IMPORTE GARANTÍA DEFINITIVA
1	EQ. PARA INFUSIÓN SUBCUTÁNEA CONTINUA DE INSULINA Y DE SISTEMAS DE MONITORIZACIÓN CONTINUA INTERACTIVA DE GLUCOSA	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO	AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA S.L.	B84745801	F28940	100014463	100167658215	574,00 €	57,40 €	631,40 €	1.090.600,00 €	1.199.660,00 €	10	54.530,00 €
2	SENSOR MEDICION NIVEL GLUCOSA / SENSOR BOMBA-	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO	LIESNO BUNO S.L.	B06982052	F97215	"STP-GT-002	100164887821	249,990000 €	25,00 €	274,99 €	89.996,40 €	98.996,04 €	10	4.499,82 €
3	SENSOR MEDICION NIVEL GLUCOSA / NO BOMBA- TRATAMIENTO MENSUAL DE PACIENTES PORTADORES DE MONITOR CONTINUO DE GLUCOSA	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO	MEDTRONIC IBÉRICA S.A.	A28389484	G04487	"ADV3-MONTHFEESM DI	100168696896	237,500000 €	23,75 €	261,250000 €	85.536,00 €	94.089,60 €	10	4.276,80 €
4	SENSOR MEDICION NIVEL GLUCOSA / NO BOMBA- TRATAMIENTO MENSUAL DE PACIENTES PORTADORES DE MONITOR CONTINUO DE GLUCOSA	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO	ABBOTT LABORATORIES S.A.	A08099681	F94851	7879001	100167345759	116,67 €	11,67 €	128,34 €	105.005,45 €	115.506,00 €	10	5.250,27 €